RESOLUCÍON DE LA PRESIDENTA

DESIGNACION DE TECNICOS MUNICIPALES VOCALES DE LA COMISION DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A-GERENTE DE FUNDARTE.

Con fecha 24 de agosto de 2026 fueron publicadas en el BOP las Bases de selección que rigen el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director/a-Gerente para la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (FUNDARTE).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes el 7 de septiembre, a tenor de lo dispuesto en las correspondientes bases reguladoras, concretamente en su punto 7.- Órgano de Selección**:** "La valoración de las candidaturas corresponderá a una Comisión de Selección de manera que la valoración del mérito, capacidad e idoneidad de los aspirantes al puesto de alta dirección corresponderá exclusivamente a este órgano, el cual estará compuesto por los siguientes miembros:

> **Presidencia de la Comisión**: corresponderá a la persona que ostente la Vicepresidencia de FUNDARTE.
> **Dos vocales**: un técnico superior del Servicio de Asistencia Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Jerez y un técnico superior del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a propuesta de la Presidencia o persona que se designen en sustitución.
> **Secretaría:** la persona que ostente la Secretaría del Patronato de FUNDARTE, o persona que se designe en sustitución, quien actuará con voz, pero sin voto.

A la vista de lo expuesto, resulta necesario para la constitución de la Comisión de Selección proceder a la designación de dos técnicos superiores del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Por lo que RESUELVO:

PRIMERO.- Designar a Doña María Mantaras Ruiz-Berdejo y a Doña María de la Luz Gil García, técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, como vocales integrantes de la Comisión de Selección en el proceso de selección del puesto de Director/a-Gerente para la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la designación en la página Web de FUNDARTE, a los efectos del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: UD23D6B0N931CR1

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de FUNDARTE	FECHA	10/09/2026
Firma	Mª Carmen Corpas Jimenez, Secretaria de FUNDARTE	FECHA	11/09/2026